**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del tres de enero dos mil diecinueve.

1. Que con fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT N° 0103-2018** ante esta unidad, de parte de **,** identificada por medio de su Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Revisión Vial del Proyecto Exp. 0063-2017, ubicado sobre Carretera By-Pass, sentido que de Quezaltepeque conduce a San Salvador, aledaño al proyecto Urbanización San Gabriel. Se adjunta esquema de ubicación.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Vial y Zonificación a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que de conformidad con los registros del archivo de esta oficina se identifica la Revisión Vial y Zonificación No. 0063-2017 que corresponde al proyecto referido; por lo que se concede acceso para Consulta Directa con posibilidad de copia, previa cancelación de la tasa correspondiente

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** acceso a Consulta Directa con posibilidad de Copia de la Revisión Vial y Zonificación No. 0063-2017, previa cancelación de la tasa de acuerdo al Decreto No. 15 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Apopa”. Publicado en Diario oficial No. 4 tomo 362 de fecha 8 enero 2004: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86.
2. Tome nota el solicitante que debe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de acceso a los documentos requeridos. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información